

ACUERDO DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DEL DECRETO POR EL QUE SE MODIFICAN EL DECRETO 352/2011, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE REGULA LA ARTESANÍA ALIMENTARIA EN ANDALUCÍA Y EL DECRETO 153/2023, DE 27 DE JUNIO, POR EL QUE SE REGULA LA MARCA “GUSTO DEL SUR” PARA PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS Y PESQUEROS Y SE CREA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL USO DE LA MARCA.

Mediante el Decreto 352/2011, de 29 de noviembre, se regula la artesanía alimentaria en Andalucía, cuyo articulado contempla el uso de las menciones y distintivo identificativo de la producción de alimentos artesanos, la relación de producciones artesanales, los requisitos de las empresas y personas artesanas de alimentación y el control y protección de las mismas. También incluye una nueva subsección de empresas de artesanía alimentaria y producciones artesanales de alimentos de Andalucía que quedará integrada dentro del Registro de Industrias Agroalimentarias de Andalucía, y la Comisión de la artesanía alimentaria de Andalucía.

Dado el tiempo transcurrido desde la entrada en vigor de este Decreto, se ha advertido la necesidad de realizar cambios en orden a procurar una mayor simplificación administrativa y remover obstáculos al desarrollo del sector, además de adecuar la regulación a la realidad actual y al resto del marco normativo vigente.

Se hace, pues, necesario modificar algunos aspectos del Decreto 352/2011, de 29 de noviembre, a los efectos de acomodar lo previsto en el mismo al régimen derivado de la normativa de aplicación comunitaria y nacional que ha surgido con posterioridad, además de eliminar dificultades y limitaciones que han impedido satisfacer la finalidad del Decreto, a fin de agilizar la tramitación, simplificar, adecuar y flexibilizar determinadas cuestiones del mismo. Se trata de medidas tendentes a la mejora de la calidad regulatoria y a la agilización de la Administración, permitiendo una mayor eficiencia y claridad.

A su vez, resulta necesario acometer en este decreto la modificación del Decreto 153/2023, de 27 de junio, por el que se regula la marca “gusto del Sur” para productos agroalimentarios y pesqueros, y se crea el sistema de información de uso de la marca, en cuanto al sentido del silencio administrativo cuando transcurra el plazo sin que haya recaído resolución expresa sobre la solicitud del interesado al uso de la marca «gusto del Sur», que ha de pasar a tener efecto desestimatorio, a fin de adaptarlo a lo dispuesto en el artículo 24.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en relación con el artículo 2.4 del Decreto 153/2023, de 27 de junio, reforzando el procedimiento de verificación del cumplimiento de requisitos para el uso de una marca de titularidad pública.

La Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria ha propuesto con fecha 9 de diciembre de 2025 el inicio de procedimiento de elaboración de este proyecto normativo.

En virtud de lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 45.1.b) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, entendiéndose oportuna la elaboración de la disposición que a continuación se indica, conforme se justifica en la memoria abreviada de análisis de impacto normativo de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, y en uso de las facultades que tengo conferidas,



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAMON FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL	27/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmCM7XXCXV2MTHVH6QGBY5NX4AE	PÁG. 1/2	



ACUERDO

Iniciar el procedimiento para la elaboración del Decreto por el que se modifican el Decreto 352/2011, de 29 de noviembre, que regula la artesanía alimentaria en Andalucía y el Decreto 153/2023, de 27 de junio, por el que se regula la marca “gusto del Sur” para productos agroalimentarios y pesqueros, y se crea el sistema de información del uso de la marca.

El Consejero de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

Fdo: Ramón Fernández-Pacheco Monterreal

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAMON FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL	27/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmCM7XXCXV2MTHVH6QGBY5NX4AE	PÁG. 2/2	